



REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCION GENERAL DEL PLAN SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
SANTO DOMINGO, D. N.

“TODO POR LA PATRIA”

ACTA No. 06-2023

ACTA ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PLAN SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, DEL PROCESO No. PLAN SOCIAL FFAA-CCC-CP-2023-0001, CONVOCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DISTRIBUIDAS A LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS, DESTINADO A MIPYMES.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro y cincuenta (04:50 pm) de la tarde se reúne el Comité de Compras y Contrataciones de este Plan Social de las Fuerzas Armadas, sito en la Ave.27 de febrero esq. Luperón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, presidido por los señores: Coronel Ing. Civil **MAX R. FANINI SALDAÑA, E.R.D.**, (Presidente), Teniente Coronel. Contadora **DIOMARA TINEO ROJAS, F.A.R.D.**, (Miembro), Coronel **LUIS M. VASQUEZ SANTOS, F.A.R.D., DEM.**, (Asesor Legal), Teniente. Corbeta Licda. Psicología **EVELIN M. HURTADO S., A.R.D.**, (Miembro), y la Teniente de Corbeta **NORELIS V. MATOS REYES, A.R.D.**, (Miembro), para conocer, decidir, evaluar y aprobar el Acta de Adjudicación, referente al proceso por Comparación de Precios, No. PLAN SOCIAL FFAA-CCC-CP-2023-0001, convocado para la **ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DISTRIBUIDAS A LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS, DESTINADO A MIPYMES.**

El Director General Coronel Ing. Civil **MAX R. FANINI SALDAÑA, E.R.D.**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dio la bienvenida a los miembros del Comité y dejó formalmente abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

El único punto de la agenda es el conocimiento, evaluación y decisión sobre la Adjudicación referente al proceso PLAN SOCIAL FFAA-CCC-CP-2023-0001, convocado para la ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DISTRIBUIDAS A LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS, DESTINADO A MIPYMES.

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de la Comparación de Precios No. PLAN SOCIAL FFAA-CCC-CP-2023-0001.

VISTO: El informe preliminar de fecha 25-01-2023 y el informe técnico final de fecha 26.01.2023

VISTA: El acta No.03-2023 de fecha 26.01.2023, que aprueba el informe técnico de los peritos.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General del Plan Social de las FFAA, es creada mediante Decreto 495-04, con el objetivo de tutelar las demás dependencias de esta naturaleza existentes dentro de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y el Decreto No. 543-12, del 6 de septiembre de 2012, mediante el cual se instruye el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de



REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCION GENERAL DEL PLAN SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
SANTO DOMINGO, D. N.

“TODO POR LA PATRIA”

Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, constituyen el marco legal para todos los procesos de compras y contrataciones públicas del Estado y sus instituciones.

CONSIDERANDO: *Que los oferentes deben ajustar sus propuestas al Pliego de Condiciones Específicas, bajo sanción de ser estas declaradas inadmisibles o desestimadas si aquello no ocurriese.*

CONSIDERANDO: *Que producto de la evaluación y ponderación de las propuestas técnicas (Sobre A) fue habilitado el oferente: **NAMIGO COMERCIAL SRL, RNC 130999287** para continuar con el proceso en la siguiente etapa contentiva a la apertura del Sobre B para ser evaluado nueva vez, dado que cumple sustancialmente con todos los factores técnicos y la documentación legal presentada, establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso, por lo que este Comité de Compras y Contrataciones, procedió a la segunda etapa, apertura de ofertas económicas (Sobre B), del proceso por Comparación de Precios, No. PLAN SOCIAL FFAA-CCC-CP-2023-0001, de conformidad y amparado en los instrumentos legales precedentes indicados, en base a los criterios en la mencionada Ley 340-06 y el Pliego de Condiciones Específicas.*

CONSIDERANDO: *Que la apertura del Sobre B, contenido de las Ofertas Económicas se realizó el día 27.01.2023 en presencia de Abogado Notario de los del Número del Distrito Nacional, registrado mediante acto auténtico No.05-2023.*

CONSIDERANDO: *Que la sociedad comercial **NAMIGO COMERCIAL SRL, RNC 130999287**, presentó oferta por un valor total de RD\$4,337,326.52 (cuatro millones trescientos treinta y siete mil trescientos veinte y seis pesos dominicanos con 52/100), una garantía de seriedad de la oferta de Dominicana Compañía de Seguros, póliza No. 1-Flic-31025, por un valor de RD\$60,000.00 (sesenta mil pesos dominicanos con 00/100), una vigencia desde el 17.01.2023 al 17.01.2024.*

CONSIDERANDO: *Que fruto de la evaluación y ponderación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes u oferentes habilitados, este Comité de Compras y Contrataciones, ha procedido a la adjudicación correspondiente, amparado en los instrumentos legales precedentemente indicados, en base a los criterios contemplados en la mencionada Ley 340-06, Pliego de Condiciones Específicas del proceso.*

CONSIDERANDO: *Que el Pliego de Condiciones Específicas estable lo siguiente “La adjudicación se hará a favor del oferente, cuya propuesta cumpla con todos los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales del estado, teniendo en cuenta el precio, calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas”.*

CONSIDERANDO: *Que el artículo 111 del Decreto No. 543-12, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones establece que, para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por los montos establecidos en el Reglamento.*

Por todo lo ante expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confiere la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, elaborado para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes, tomando en consideración la evaluación técnica, legal y económica de las empresas participantes, vistos los informes de los peritos designados para el presente proceso; este Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE lo siguiente:**

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, la adjudicación del proceso por Comparación de Precios No. PLAN SOCIAL FFAA-CCC-CP-2023-0001, convocado para la **ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DISTRIBUIDAS A LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS, DESTINADO A MIPYMES.**



REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCION GENERAL DEL PLAN SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
SANTO DOMINGO, D. N.

“TODO POR LA PATRIA”

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, la adjudicación a la sociedad comercial **NAMIGO COMERCIAL SRL, RNC 130999287**, por un valor total de RD\$4,337,326.52 (cuatro millones trescientos treinta y siete mil trescientos veinte y seis pesos dominicanos con 52/100), impuestos incluidos, por haber cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso, de los productos o artículos con los precios y cantidades que se indican a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UD	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL
FRASCO DE ACEITE DE SOYA 16 ONZAS, EL GALLO	Unidad	6,050	RD\$81.89	RD\$79,269.52	RD\$495,434.50
PAQUETE ESPAGUETIS DE 400 GRAMOS, PRINCESA	unidad	6,050	RD\$39.80	EXENTO	RD\$240,790.00
PAQUETE HABICHUELA ROJAS 800 GRAMO, DON RODRIGO	Paquete	6,050	RD\$164.80	EXENTO	RD\$997,040.00
PAQUETE DE ARROZ DE (5) LIBRAS, SELLO ROJO	Unidad	6,050	164.9	EXENTO	RD\$997,645.00
FUNDA DE AVENA DE 300 GRAMOS, QUAKER	Unidad	6,050	RD\$59.90	EXENTO	RD\$362,395.00
FUNDA DE LECHE EN POLVO DE 125 GRAMOS, RICA	Unidad	6,050	RD\$94.00	EXENTO	RD\$568,700.00
PAQUETE HARINA DE MAÍZ DE 14 ONZAS, MAZORCA	Unidad	6,050	RD\$35.25	EXENTO	RD\$213,262.50
LATAS DE PICA PICA DE 155 GRAMOS, KING BELL	Unidad	10,100	RD\$31.63553719	EXENTO	RD\$382,790.00
TOTAL: RD\$ 4,337,326.52					

TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General del Plan Social de las Fuerzas Armadas, a notificar la presente Acta a los oferentes participantes para su conocimiento y fines de lugar, así como la continuidad y finalización del presente proceso, debiendo la sociedad adjudicataria presentar la póliza de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones específicas del presente proceso.

Concluida la lectura de esta acta se dio por concluida la sesión, del día y la fecha más arriba indicada en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.


DIOMARA TINEO ROJAS,
 Tte. Cor. Cont., F.A.R.D.
 Miembro


LUIS M. VASQUEZ SANTOS
 Coronel, F.A.R.D., DEM
 Asesor Legal
 Miembro


EVELIN M. HURTADO S.
 Tte. Corb. Licda. Psicología, A.R.D.
 Miembro


NORELIS V. MATOS REYES
 Teniente Corbeta, A.R.D.
 Miembro


MAX R. FANINI SALDANA,
 Coronel Ing. Civil, E.R.D.
 Director General
 Presidente

